



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 29 de abril de 1988

Núm. 52

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 13

Delegación de Atribuciones en el Jefe Provincial de Tráfico

La facultad de sancionar las infracciones que se cometan en relación con la disciplina, circulación y transportes en las vías públicas, se atribuye de forma exclusiva al Gobernador Civil de la provincia correspondiente, según establecen los artículos 1.º, apartado 1.º de la Ley 47/959, de 30 de julio, y 4.º, apartado 1.º del Decreto 1666/1960, de 21 de julio, principio que es el consagrado en el artículo 277 del Código de la Circulación.

Asimismo, los artículos 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 7.º del Real Decreto 1408/86, de 26 de mayo, atribuyen la competencia para la imposición de las sanciones previstas en esta materia a los órganos competentes en relación con la ordenación del tráfico y la seguridad vial.

En aras de una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa y de conformidad con la normativa citada he acordado delegar en el Jefe Provincial de Tráfico las siguientes atribuciones:

Primera: Imponer las sanciones y multas que correspondan por infracciones en materia de tráfico y circulación por carretera como consecuencia de infracciones al Código de la Circulación, Ley 16/1987, de 30 de julio, y disposiciones complementarias y concordantes.

Segunda: Acordar en las referidas materias los apremios patrimoniales que sean procedentes.

Subsistentes estas delegaciones, mi Autoridad podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier caso comprendido en el ámbito de las mismas.

Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en esta Circular, deberá hacerse constar expresamente en las resoluciones que a su amparo se dicten.

Palencia, 27 de abril de 1988. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

1935

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 14

El Director General de "RUTA" Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 3, ha solicitado la ejecución de propaganda comercial, consistente en remolque de cartel aéreo, con slogans utilizados en Prensa, Radio y Televisión, por el plazo de UN AÑO.

Y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, se concede a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, la audiencia que en el mismo se indica, advirtiéndoles que su informe se considerará favorable y se continuará inmediatamente el procedimiento, salvo que lo emitan expresamente en sentido contrario, dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 26 de abril de 1988. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

1908

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Estanislao Fernández Salán, contratista de "Construcción edificios usos múltiples en Saldaña", núm. 309/84, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de diciembre de 1985, en la garantía definitiva de 300.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1811

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de las siguientes obras:

19/83. — Abastecimiento en Velilla de Tarillonte.

305/83. — Abastecimiento en Villanueva - Verbios.

32/79. — Renovación y distribución en Aguilar.

34/86. — Doble tratamiento C. P. Porquera a Salinas de Pisuega.

281/83. — Construcción acceso Santuario Ntra. Sra. del Carmen, primera fase.

174/82-2. — Acondicionamiento zona peatonal Santuario del Carmen, tercera fase.

174/82-1. — Construcción acceso Santuario del Carmen y aparcamientos segunda fase.

214/81. — Abastecimiento en Astudillo.

17/82. — Abastecimiento en Camporedondo.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 13.3.84; 27.8.84; 13.11.84; 1.4.86; 27.11.84; 29.4.85; 29.4.85; 30.12.81 y 31.12.82, en la garantía definitiva de 59.600 pesetas; 272.000 pesetas; 636.000 ptas.; 144.720 pesetas; 180.000 pesetas; 200.000 pesetas; 120.000 pesetas; 545.480 pesetas, y 63.440 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de abril de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1811

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

EDICTO

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que con fecha 6 de abril de 1988 se ha practicado por esta Unidad la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio al deudor CORECAL, por débitos del concepto Régimen General de la Seguridad Social, Descubier. to total, e importe por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas de 32.145 pesetas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables.

Declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor, y que a continuación se describe:

— Vehículo matrícula P-3428-E, marca Renault Supercinco.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor CORECAL, y requiérasele para que en el plazo de tres días, entregue las llaves de contacto y documentación del vehículo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Pedro Romero, núm. 3, de esta capital, con la advertencia de que, en otro caso, serán suplidos a su costa (art. 116,4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Orden de Desarrollo, artículo 112,6).

Por la presente notificación se requiere al deudor CORECAL, para que en el plazo de tres días, entregue en esta Unidad de Recaudación las llaves de contacto y documentación del vehículo embargado y para que nombre depositario que se haga cargo del vehículo embargado, con la advertencia de que de no nombrarlo en el plazo de veinticuatro horas, será designado depositario por el Jefe de la Unidad de Recaudación, como asimismo, Perito que intervenga en la tasación.

Lo que notifico al deudor CORECAL, advirtiéndole que contra este

acto de gestión recaudatoria y sóla. mente por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación puede presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar a partir del día en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo curso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados por el artículo 190 del dicho Reglamento, R. D. 716/1986, de 7 de marzo. B. O. E. núm. 91, de 16 de abril de 1986. — Palencia, 7 de abril de 1988. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

1668

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Dependencia de Gestión Tributaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN:

SUJETO PASIVO	Municipio donde radican las fincas	Núm. de liquidación	A ingresar Pesetas
<i>Contribución Territorial Urbana.</i>			
EJERCICIO 1985-1986			
Pedro Izquierdo Montero	Aguilar de C.	0001.214	7.467
EJERCICIO 1987			
Moisés Gutiérrez Gutiérrez	Aguilar de C.	0002.408	3.009
Hernán Fernández Llanillo	Barruelo de S.	0002.449	49
Donato Robles Abad	Castrillo de Vllvga.	0001.531	2.174
Piedad Vañes Díez	Cervera de Psga.	0002.603	808
José Cosío Díez	Cervera de Psga.	0002.605	489
EJERCICIOS 1984 - 1985 - 1986			
Inmobiliaria Río Chico	Guardo	0001.085	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.088	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.089	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.106	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.113	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.114	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.115	1.094
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.117	55.024
Manuel Ramos González	Idem	0001.101	1.094
EJERCICIO 1987			
Inmobiliaria Río Chico	Guardo	0001.326	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.311	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.329	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.338	49.628
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.439	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.441	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.442	862
Inmobiliaria Río Chico	Idem	0001.443	862

29 de abril de 1988

SUJETO PASIVO	Municipio donde radican las fincas	Núm. de liquidación	A ingresa Pesetas
Manuel Ramos González	Idem	0001.316	862
Primitiva Villalba Martínez	Idem	0001.391	10.550
Julián Pérez González	Herrera de Psga.	0002.777	1.498
Eustasio Simón Castro	Magaz de Psga.	0002.855	3.512
Eustasio Simón Castro	Magaz de Psga.	0002.851	3.512
Mariano Cebrián Estébanez	Osornillo	0001.583	50
EJERCICIO 1984			
Coop. de Viviendas de San Ignacio	Palencia	0000927	4.765
Coop. de Viviendas de San Ignacio	Idem	0000926	20.033
Coop. de Viviendas de San Ignacio	Idem	0000929	35.396
Coop. de Viviendas de San Ignacio	Idem	0000928	34.476
EJERCICIO 1985-1986			
Manuel Parejo Flores	Palencia	0508.2	6.932
EJERCICIO 1986			
Julia Frontella González	Palencia	0001.988	798
EJERCICIO 1986 - 1987			
María Angeles Fuente Pajares	Paredes de Nava	0001.568	3.425
EJERCICIO 1987			
Jesús Liébana Cabeza	Paredes de Nava	0002.952	3.921
Marcelo Delgado Castro	Pedraza de Campos	0001.696	115
Florentino Sáiz Aparicio	Pomar de Valdivia	0002.907	1.058
Hros. Florentino Gutiérrez	Pomar de Valdivia	0002.912	1.136
Julio Garrachón Garrachón	Revenga de Campos	0003.069	632
Julio Garrachón Garrachón	Revenga de Campos	0003.064	44
EJERCICIO 1986			
Inmobiliaria Santa Bárbara	Velilla del Río C.	0001.181	28.319
EJERCICIO 1987			
Inmobiliaria Santa Bárbara	Velilla del Río C.	0001.770	2.456
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.769	2.522
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.767	2.443
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.760	2.443
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.757	2.522
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.754	2.424
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.753	2.443
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.752	2.456
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.751	2.784
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.750	3.196
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.749	2.522
Inmobiliaria Santa Bárbara	Idem	0001.746	944
EJERCICIO 1985-1986			
Fernando Martínez Gómez	Villamuriel de C.	00265.9	4.710
EJERCICIO 1984			
Epifanio Sánchez Orellana	Villamuriel de C.	3.775-K	1.237

PLAZO PARA EFECTUAR LOS INGRESOS:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o, si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES

De reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (segunda planta de la Delegación de Hacienda en la Provincia de Palencia), o reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación según el punto 2, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 20 de abril de 1988. — El Gerente Territorial, Felipe Rodríguez Curiel.

1892

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Envases Palencia, S. A., para línea eléctrica aérea a 20 KV, de 666 metros de longitud y centro de transformación de interperie de 250 KVA, a instalar en término municipal de Magaz de Pisuerga. (NIE - 2.087).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8.1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 18 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1828

Confederación Hidrográfica del Duero**NOTA - ANUNCIO**

Expediente C-8767-Pa.

Central Hidroeléctrica "CERRATO"

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: D. José Arranz Núñez.

Domicilio: Pesquera de Duero (Valladolid).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Pisuerga.

Caudal: 70 metros cúbicos segundo.

Desnivel máximo: 6 metros.

Potencia a instalar: 3.502 W.

Provincia de la toma: Palencia.

Términos municipales donde radican las obras: Baños de Cerrato y Soto de Cerrato.

Características de las obras del aprovechamiento

— Construcción de un azud de hormigón en masa con perfil Creager para una altura sobre cauce de 5,50 metros y longitud de vertedero de 250 metros, en labio fijo.

— Canal de transporte, excavado en

tierras, cortando el meandro que forma el río y revestido. Sus dimensiones son de ancho en base 9,50 metros, callado 3,00 metros y taludes 1:1.

—Casa de máquinas de 17,30 metros x 24,10 metros, donde se alojarán las dos turbinas.

—Canal de descarga para reintegrar las aguas al río.

Características de las instalaciones electromecánicas

—Dos turbinas tipo Kaplan de eje vertical de $V_n = 166,75$ r. p. m. y $P_n = 1.751$ Kw.

—Dos alternadores de eje vertical de 2.029 KVA, 6.000 V. y 750 r.p.m.

—Estación transformadora de 6.000/

44.000 V., con seccionadores de aislamiento, interruptores automáticos para 44 Kv., transformadores de potencia de 2.000 KVA y puesta a tierra.

—Mando, protección y automatismos.
—Línea de conexión a compañía de 1.300 m. de longitud, trifásica de un solo circuito y capaz de transportar 5.000 KVA a 44 KV.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Plano	Parcela	Término	Propietario	Afección	Cultivo	M/2
4	1	B. Cerrato	Adoración Reyes Amor	Ex. Forz.	Regadío	3.300
4	2 ₁	"	Teódulo Calzada Martín	"	"	2.500
4	2 ₂	"	Teódulo Calzada Martín	"	"	700
4	3	"	Eladio Manuel Miguel	"	"	2.738
4	4	"	Teófilo Esteban Asensio	"	"	7.410
4	5	"	Claudio Lozoya Hernández	"	"	4.225
4	9	"	Mariano Paniagua Delgado	"	"	8.800
4	29 ₁	"	Hermanos Hernández Peña	"	"	600
4	29 ₂	"	Hermanos Hernández Peña	"	"	3.900
4	33	"	Excmo. Ayto. Baños de Cerrato	"	"	1.000
G.8	395	S. Cerrato	Excmo. Ayto. Soto de Cerrato *	"	Chopos	Total
G.8	396	"	Excmo. Ayto. Soto de Cerrato *	"	Erial	Total
G.8	Ex.	"	Excmo. Ayto. Soto de Cerrato	"	Regadío	3
G.8	Cañada	"	Estado	Ser. Estri.	—	150
4	5.001	B. Cerrato	Excmo. Ayto. Baños de Cerrato *	Ex. Forz.	Erial	Total
4	5.002	"	Excmo. Ayto. Baños de Cerrato *	Ex. Forz.	"	4.500

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial del Servicio de Economía y Hacienda de Palencia, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 2 de marzo de 1988.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial de Palencia, El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1855

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/88, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta oficina y a las 13,30 horas del día 21 de abril de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Jóvenes Empresarios de Palencia.

Ambito territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Empresarios.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

—Miguel Angel Requena Merino.

D. N. I.: 12.714.047.

—Pablo Izquierdo Juárez.

D. N. I.: 12.719.366.

—José Luis Vaquero García.

D. N. I.: 12.729.779.

Palencia, 22 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Manigómez.

1890

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 800/87. Ejec. 116/87, seguido a instancia de don Angel Calvo Blanco y 37 más, contra Parresa, en reclamación por salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

BLOQUE 1:

—1 amasadora marca Turu-Asa, número 19.907, 175.000 pesetas.

—1 cazuela repuesto amasadora Turu, 20.000 pesetas.

—1 pesadora Turu Torva.7, número 21.861, 175.000 pesetas.

—1 humidadora Turu, 100.000 pesetas.

—1 cámara de reposo Turu, 250.000 pesetas.

—1 formadora Super Map, 550.000 pesetas.

—1 cámara de fermentación siete pilos, 500.000 pesetas.

—1 enfriador de agua dos grupos presión, 200.000 pesetas.

—1 artesa madera, 1.000 pesetas.

—1 divisora cazuela, 15.000 pesetas.

Total: 1.986.000 pesetas.

BLOQUE 2:

—1 amasadora Turu, 15.000 pesetas.

—1 cilindro de persiana, 50.000 pesetas.

—1 pesadora Turu Ancis, núm. 16.259, 125.000 pesetas.

—1 cinta transportadora, 20.000 pesetas.

—1 mesa trabajar, 2.000 pesetas.

—7 carros de fermentación, a 10.000 pesetas cada uno, 70.000 pesetas.

—1 carro de fermentación madera, 2.500 pesetas.

—A artesa madera, 1.000 pesetas.

Total: 571.000 pesetas.

BLOQUE 3:

—1 caldera vapor Patricio Ruiz, 50.000 pesetas.

—1 caldera vapor Patricio Ruiz, 50.000 pesetas.

—1 depósito nodriza para fuel. oil, 5.000 pesetas.

—1 depósito nodriza para fuel. oil, 5.000 pesetas.

—1 depósito termo agua, 100.000 pesetas.

—1 quemador termo Napta, 10.000 pesetas.

- 1 quemador termo Napta, 10.000 pesetas.
- 1 grupo motobomba fuel.oil, 30.000 pesetas.
- 1 grupo motobomba agua, 20.000 pesetas.
- 1 grupo motobomba agua, 20.000 pesetas.
- Total: 300.000 pesetas.

BLOQUE 4:

- 1 aireador calefactor, 10.000 pesetas.
- 1 aireador calefactor, 10.000 pesetas.
- 1 carretilla transporte harina, 1.000 pesetas.
- 1 carretilla transporte harina, 1.000 pesetas.
- 5 armarios roperos de tres cuerpos metálicos a 3.000 pesetas cada uno, 15.000 pesetas.
- 1 armario herramientas, 3.000 ptas.
- 1 depósito de agua de 2.000 litros, 7.500 pesetas.
- 1 depósito de agua de 2.000 litros, 7.500 pesetas.
- 1 depósito de agua de 1.000 litros, 5.000 pesetas.
- 1 depósito de agua de 1.000 litros, 5.000 pesetas.
- 1 depósito de agua de 500 litros, 2.500 pesetas.
- 1 grupo de presión Ondina, 15.000 pesetas.
- 1 grupo de presión Ondina, 15.000 pesetas.
- 1 instalación igrométrica, 50.000 pesetas.
- 6 carretillas de madera para pan a 2.500 pesetas cada una, 15.000 pesetas.
- 1 Canastrón, 3.000 pesetas.
- 1 tubería transporte fuel.oil, 2.000 pesetas.
- 1 depósito cisterna fuel.oil de 20.000 litros, 50.000 pesetas.
- 4 carros enfriamiento de pan a 1.250 pesetas cada uno, 5.000 pesetas.
- 1 transformador, 250.000 pesetas.
- 1 transformador, 250.000 pesetas.
- 1 armario chapa documentos, 10.000 pesetas.
- 1 mesa metálica oficina, 3.000 pesetas.
- 1 mesa madera máquina de escribir, 250 pesetas.
- Total: 735.750 pesetas.

- 1 horno Ipsa cinta Red con cargador, 5.000.000 pesetas.
- 1 motor de repuesto ventilador grande, 40.000 pesetas.
- 1 motor de repuesto variador, 20.000 pesetas.
- 1 motor de repuesto ventilador quemador, 15.000 pesetas.
- Total: 5.075.000 pesetas.

—Total todos los bloques, 8.667.750 pesetas.

Bienes que se encuentran en la fábrica de Palencia

BLOQUE 1:

- 1 báscula automática, 75.000 ptas.
- 1 amasadora Colet, ref. 25,901 y tres cazuelas repuesto amasadora Colet, 750.000 pesetas.
- 2 basculadores núm. 26.572 y número 27.019, a 150.000 pesetas cada uno, 300.000 pesetas.
- 1 grupo pesadora Suball, 100.000 pesetas.
- 1 heñidora Ferrer, 80.000 pesetas.
- 1 cámara reposo Prat, 250.000 ptas.

- 1 formadora Prat, F. H. número 25.540, 250.000 pesetas.
- 1 cámara fermentación Ipsa siete pisos individuales, 500.000 pesetas.
- 100 tableros reposo cámara, a 1.500 pesetas cada uno, 150.000 pesetas.
- 1 formadora Prat, A, núm. 16.637, 50.000 pesetas.
- 1 báscula Montaña 200 Rg., 10.000 pesetas.
- 1 cuenta litros, 5.000 pesetas.
- Total: 2.520.000 pesetas.

BLOQUE 2:

- 1 amasadora Turu, número 18.138, 150.000 pesetas.
- 1 cazuela repuesto Turu, 20.000 pesetas.
- 1 cilindro Norberto Marcos, 50.000 pesetas.
- 1 cilindro Saup, 75.000 pesetas.
- 1 pesadora Anglis, núm. 4. 125.000 pesetas.
- 1 heñidora Prat, 80.000 pesetas.
- 1 cinta reposo pisos, 125.000 ptas.
- 1 formadora Prat F. H. núm. 13.668, 150.000 pesetas.
- 1 cámara fermentación Ipsa, siete pisos, 500.000 pesetas.
- 100 tableros reposo cámara a 1.500 pesetas cada uno, 150.000 pesetas.
- 1 formadora de palillos y colines, 75.000 pesetas.
- 1 formadora de pan, Turu TP. 3-28.401, 250.000 pesetas.
- 1 balanza montaña 1.000 Rg., 30.000 pesetas.
- 1 cuenta litros, 5.000 pesetas.
- Total: 1.785.000 pesetas.

BLOQUE 3:

- 1 amasadora Turu, número 18.088, 150.000 pesetas.
- 1 amasadora Ballat, 50.000 pesetas.
- 1 cilindro Norberto Marcos, 50.000 pesetas.
- 1 cilindro Bolat, 30.000 pesetas.
- 1 pesadora Anglis 11. núm. 15.629, 125.000 pesetas.
- 1 pesadora Anglis 1, 125.000 ptas.
- 1 cinta transporte reposo, 35.000 pesetas.
- 1 formadora Supermap, 300.000 pesetas.
- 1 formadora pan Turu, 125.000 pesetas.
- 1 formadora palillos y colines, 75.000 pesetas.
- 1 cámara fermentación Pastor siete pisos, 500.000 pesetas.
- 80 tableros reposo cámara, a 1.500 pesetas cada uno, 120.000 pesetas.
- 1 cuenta litros, 5.000 pesetas.
- Total: 1.785.000 pesetas.

BLOQUE 4:

- 4 silos, a 150.000 pesetas cada uno, 600.000 pesetas.
- 1 pesadora Anglis, núm. 1, 50.000 pesetas.
- 1 cinta transporte, 35.000 pesetas.
- 2 canastrones a 3.000 pesetas cada uno, 6.000 pesetas.
- 1 romana completa, 10.000 pesetas.
- 1 romana, falta pitón, 5.000 pesetas.
- 2 cámaras enfriamiento con su grupo, a 100.000 pesetas cada una, 200.000 pesetas.
- 1 cámara recuperación con su grupo, 100.000 pesetas.
- 1 grupo electrógeno, 1.000.000 de pesetas.
- 4 tolvas, a 2.000 pesetas cada una, 8.000 pesetas.

- 13 motores, a 3.000 pesetas cada uno, 39.000 pesetas.
- 7.000 kilos de cartón, a 8 pesetas kilo, 56.000 pesetas.
- 2 heñidoras, a 80.000 pesetas cada una, 160.000 pesetas.
- Total: 2.269.000 pesetas.

BLOQUE 5:

- 5 depósitos agua de 1.000 litros, a 5.000 pesetas cada uno, 25.000 pesetas.
- 7 depósitos agua de 2.000 litros, a 15.000 pesetas cada uno, 105.000 ptas.
- 1 grupo alimentador agua, Ondina, 30.000 pesetas.
- 2 grupos motobomba a 20.000 pesetas cada uno, 40.000 pesetas.
- 1 planta higrométrica, 50.000 ptas.
- 1 equipo refrigeración de agua, 3 cuerpos, 150.000 pesetas.
- 1 caldera vapor Patricio Ruiz, horizontal, 250.000 pesetas.
- 1 caldera vapor Patricio Ruiz, vertical, 100.000 pesetas.
- 2 quemadores Lamborghini, a 80.000 pesetas cada uno, 160.000 pesetas.
- 2 depósitos agua caliente, a 50.000 pesetas cada uno, 100.000 pesetas.
- 1 depósito de fuel nodriza caldera, a 5.000 pesetas cada uno, 15.000 pesetas.
- 2 depósitos cisterna de 24.000 kilos cada una a 50.000 pesetas, 100.000 pesetas.
- Total: 1.130.000 pesetas.

BLOQUE 6:

- 1 cinta recogedora pan, 80.000 pesetas.
- 1 cinta recogedora pan, 80.000 pesetas.
- 1 mesa cinta enfriadora, 250.000 pesetas.
- 2 transformadores, a 500.000 pesetas cada uno, 1.000.000 de pesetas.
- 10 cestas metálicas pan, a 1.500 pesetas cada una, 15.000 pesetas.
- 135 cestas plástico pan, a 2.000 pesetas cada una, 270.000 pesetas.
- 10 carretas madera pan, a 2.500 pesetas cada una, 25.000 pesetas.
- 6 carros hierro, enfriamiento de pan a 2.000 pesetas cada uno, 12.000 pesetas.
- 3 carretillas transporte sacos de harina, a 2.000 pesetas cada uno, 6.000 pesetas.
- 1 diferencial, 10.000 pesetas.
- 1 artesa madera, 2.000 pesetas.
- Total: 1.750.000 pesetas.

BLOQUE 7:

- 1 cámara frigorífica Friba, de 1,50 metros, 50.000 pesetas.
- 1 cámara frigorífica Friba de 2 metros, 50.000 pesetas.
- 2 estanterías metálicas de cuatro cuerpos, a 30.000 pesetas cada una, 60.000 pesetas.
- 1 báscula marca Ortega, de 4 kilos, 10.000 pesetas.
- 4 básculas marca Mobba, de 3 kilos, a 8.000 pesetas cada una, 32.000 ptas.
- 1 báscula marca Mobba, de 7 kilos, 10.000 pesetas.
- 1 báscula marca Berkel, de 10 kilos, 10.000 pesetas.
- 1 báscula marca Montaña, de 15 kilos, 12.000 pesetas.
- 1 armario expositor de 1,43 metros, puertas correderas, 15.000 pesetas.
- 1 mostrador rejilla con tapa formica de 2,5 metros, 8.000 pesetas.
- 1 instalación de aire comprimido, 80.000 pesetas.

- 8 armarios roperos de ocho cuerpos, a 5.000 pesetas cada uno, 40.000 pesetas.
- 1 armario ropero de cuatro cuerpos grandes, 10.000 pesetas.
- 3 armarios frigoríficos, a 30.000 pesetas cada uno, 90.000 pesetas.
- 1 arcón frigorífico, 30.000 pesetas.
- 1 armario expositor, 15.000 pesetas.
- Calentador butano Duval de 10 litros, 5.000 pesetas.
- 6 estanterías metálicas de cuatro pisos, 50 metros, a 200 pesetas el metro, 10.000 pesetas.
- 1 calentador butano azul, 3.000 pesetas.

Total: 540.000 pesetas.

BLOQUE 8 - Repostería:

- 1 horno eléctrico Turu 2C2E Dinamic, núm. 21.164, 100.000 pesetas.
- 1 horno eléctrico Salva r. 1.022, número 2.560, 500.000 pesetas.
- 1 amasadora Prat, Ara. 15.932, pesetas 80.000.
- 1 batidora Prat. ET. 2.610, 150.000 pesetas.
- 1 batidora 40-60 CXI 15.933, 100.000 pesetas.
- 1 batidora 40-60 G2 22.206, 150.000 pesetas.
- 1 máquina pastas Forbo S. Blanch, 200.000 pesetas.
- 2 divisores Prat, a 10.000 pesetas cada una, 20.000 pesetas.
- 4 cazos eléctricos Salva, a 15.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.
- 2 freidoras eléctricas Salva, a 25.000 pesetas cada una, 50.000 pesetas.
- 2 peroles eléctricos, a 20.000 pesetas cada uno, 40.000 pesetas.
- 3 cámaras armarios fermentación, a 25.000 pesetas cada uno, 75.000 ptas.
- 1 refinadora Prat OX 17.034, 200.000 pesetas.
- 1 cámara conservación R. N. con su grupo, 15.000 pesetas.
- 1 molino azúcar glas Turu M.C. 20.627, 50.000 pesetas.
- 1 molino rallar pan, 100.000 pesetas.
- 1 escudillera orbo-Blanch, y 3 reglas portaboquillas, 300.000 pesetas.
- 240 bandejas Salva, a 100 pesetas cada una, 24.000 pesetas.
- 50 bandejas aluminio, a 250 pesetas cada una, 12.500 pesetas.
- 1 máquina empaquetadora S. P. A., 1.000.000 de pesetas.
- 1 máquina empaquetadora retráctil Minipack F. M. 76, número 76.115, 450.000 pesetas.
- 1 máquina rellenadora Salva, 25.000 pesetas.
- 1 laminadora, 40.000 pesetas.
- 1 cascadora huevos Vilma, 100.000 pesetas.
- 1 mesa mármol repostería de 3,50 x 1,30 metros, 30.000 pesetas.
- 1 mesa mármol repostería con lateros, 50.000 pesetas.
- 2 soldadores de polietileno, de 5.000 pesetas cada uno, 10.000 pesetas.
- 2 básculas de 7 kilos, a 10.000 pesetas cada una, 20.000 pesetas.
- 10 soportes de tartas, a 7.500 pesetas cada uno, 75.000 pesetas.
- 16 carros lateros, Paicheco, a 15.000 pesetas cada uno, 240.000 pesetas.
- 1 montador de nata, marca Vilma, 25.000 pesetas.

Total: 4.291.500 pesetas.

BLOQUE 9 - Oficina:

- 1 caja mural, Zubigaría, 15.000 pesetas.

- 1 sumadora Hispano Olivetti, 15.000 pesetas.
- 1 sumadora TCA. 400 B, 15.000 pesetas.
- 1 sumadora Cannon P 21-D, 10.000 pesetas.
- 1 sumadora manual Hispano Olivetti, 3.000 pesetas.
- 1 máquina escribir Olivetti Lexicón 80, 15.000 pesetas.
- 1 máquina escribir Olivetti Lexicón 80, doble carro, 20.000 pesetas.
- 1 ordenador Phillip 354, 400.000 pesetas.
- 1 estabilizador modelo 1.000-2ST, 30.000 pesetas.
- 1 fotocopiadora Rank Serox, pesetas 150.000.
- 1 ventilador, 5.000 pesetas.
- 9 armarios metálicos documentos, a 15.000 pesetas cada uno, 135.000 ptas.
- 14 sillas metálicas, a 2.000 pesetas cada una, 28.000 pesetas.
- 1 sillón metálico giratorio, 5.000 pesetas.
- 6 mesas metálicas, a 15.000 pesetas cada una, 90.000 pesetas.
- 2 mesas metálicas grandes, a 20.000 pesetas cada una, 40.000 pesetas.
- 1 mesa metálica despacho, 25.000 pesetas.
- 2 mesillas Involca, a 4.000 pesetas cada una, 8.000 pesetas.
- 6 radiadores eléctricos Garza doble placa, a 10.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.
- 2 relojes marcadores, a 20.000 pesetas cada uno, 40.000 pesetas.

Total: 1.109.000 pesetas.

BLOQUE 10:

- 1 horno cinta red Ipsa 24 metros con cargador (1.º), 5.000.000 de pesetas.
- 1 horno cinta red Ipsa 24 metros con cargador (3.º), 6.000.000 de pesetas.
- 2 telas cargadores horno, a 15.000 pesetas cada una, 30.000 pesetas.

Total: 11.030.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho del Paseo del Otero (Palencia)

- 1 frigorífico, marca Alpematic, con sus correspondientes accesorios, 30.000 pesetas.
- 1 armario expositor, de puertas correderas acristaladas, con 5 baldas, 1,43 metros, 15.000 pesetas.
- 1 estantería de tres cuerpos de 1,20 metros, con adorno de espejos en la parte superior, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 22.500 pesetas.
- 1 mostrador de madera, de 1,90 metros de largo y tapa formica, 6.000 pesetas.
- 1 balanza Mobba, 3 kilos, 8.000 pesetas.
- 1 estantería metálica de 0,90x0,30, de cinco alturas, 2.000 pesetas.
- 1 expositor caramelos siete botellas, 5.000 pesetas.
- 1 estufa de butano, 1.000 pesetas.
- 2 persianas de lamas de plástico de 1,30 metros, a 2.000 pesetas cada una, 4.000 pesetas.
- 2 persianas de lamas de plástico de 1,60 metros, a 2.000 pesetas cada una, 4.000 pesetas.
- 2 persianas de lamas de plástico de 0,90 metros, a 1.500 pesetas cada una, 3.000 pesetas.
- 3 persianas de lamas de plástico, de 0,75 metros, a 1.500 pesetas cada una, 4.500 pesetas.

- 1 toldo de 4,80 metros, 20.000 ptas.
- 1 toldo de 4,00 metros, 20.000 ptas.

Total: 145.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la Plaza Francisco Franco (Palencia)

- 1 frigorífico industrial de 500 litros, marca Alpematic, con sus correspondientes accesorios, 30.000 pesetas.
- 1 estantería metálica, de tres cuerpos, de 1,20 m. de largo cada uno, con sus correspondientes baldas y con espejos en la parte superior, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 22.500 pesetas.
- 1 mostrador de rejilla con tapa de formica, de 2,20 metros de largo, 8.000 pesetas.
- 1 mostrador de rejilla con tapa de formica, de 1,50 metros de largo, 6.000 pesetas.
- 1 mostrador de rejilla con tapa de formica, de 1,00 metros de largo, 4.000 pesetas.
- 1 expositor de cristal, de 1 x 0,20 metros, 2.500 pesetas.
- 2 estufas, marca Super Ser, a gas butano, a 1.000 pesetas cada una, 2.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Manuel de Falla (Palencia)

- 2 frigoríficos, marca Alpematic, de Hogar Hotel, con sus correspondientes accesorios, a 30.000 pesetas cada uno, 60.000 pesetas.
- 2 expositores, vitrina, acristalados, con puertas también de cristal, a 15.000 pesetas cada uno, 30.000 pesetas.
- 3 estanterías, metálicas, de dos cuerpos cada una, con baldas, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 45.000 pesetas.
- 1 mostrador de madera de 1,30 metros, 5.000 pesetas.
- 2 básculas Mobba, 3 kg., 1 Dima, a 3.000 pesetas cada una, 24.000 pesetas.
- 3 estufas de butano, a 1.000 pesetas cada una, 3.000 pesetas.

Total: 167.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Ibiza (Palencia)

- 1 frigorífico industrial, de 500 litros, marca Alpematic, con sus correspondientes accesorios, 30.000 pesetas.
- 1 estantería metálica de dos cuerpos de 1,20 metros, con baldas, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 15.000 pesetas.
- 1 armario expositor de cristales con puertas correderas, 15.000 pesetas.
- 1 balanza, marca Dima de 3 kilos, 8.000 pesetas.
- 1 mostrador, con tapa de formica y frente de cristal, de 2 metros, 10.000 pesetas.
- 1 persiana de 1,20 metros, 2.000 pesetas.
- 1 persiana de 0,80 metros, 1.500 pesetas.
- 1 toldo de 2,70 metros, 15.000 pesetas.

Total: 96.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Doña Jimena (Palencia)

- 1 frigorífico industrial, marca Alpematic, Hogar Hotel, 30.000 pesetas.
- 1 mostrador de rejilla metálica, pesetas 8.000 pesetas.
- 1 estantería de tres cuerpos metálica de 1,20 metros, 5.000 pesetas.

—1 estantería metálica de tres cuerpos, con sus correspondientes bandas, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 22.500 ptas.
 —1 mostrador tapa de cristal, metálico de 1,20 metros, 8.000 pesetas.
 —1 vitrina acristalada con puertas correderas de 1,40 metros, 15.000 ptas.
 —1 báscula Mobba, de 3 kg., 8.000 pesetas.
 —1 estufa de butano, 1.000 pesetas.
 —1 armario expositor de 1,50 metros, 15.000 pesetas.
 Total: 112.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la Prolongación de Balmes (Miguel de Unamuno) (Palencia)

—1 estantería metálica, de tres cuerpos de 1,20 metros de largo cada uno, con sus correspondientes bandas y rejillas, con adorno de espejos en la parte superior, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 22.500 pesetas.
 —2 mostradores de madera de 1,60x0,50 metros cada uno, a 6.000 pesetas cada uno, 12.000 pesetas.
 —1 báscula Mobba, de 3 kilos, 8.000 pesetas.
 —1 frigorífico expositor, marca Friba, acristalado de 2 metros, 55.000 pesetas.
 —1 estantería, metálica, de un metro y cinco alturas, 2.000 pesetas.
 —1 vitrina, acristalada, con cuatro pisos y puertas correderas, 15.000 ptas.
 —1 frigorífico, marca Alpemátic, Hologal Hotel con sus correspondientes accesorios, 30.000 pesetas.
 1 estufa de gas butano, 1.000 ptas.
 —Persianas de plástico para las lunas, 6.000 pesetas.
 Total: 151.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Modesto Lafuente (Palencia)

—1 frigorífico industrial de 500 litros, marca Alpemátic, con sus correspondientes accesorios, 30.000 pesetas.
 —1 estantería metálica de un cuerpo con espejo en la parte superior de 1 metro, 7.500 pesetas.
 —1 estantería metálica de dos cuerpos de 1,20 metros, a 7.500 pesetas cada cuerpo, 15.000 pesetas.
 —1 mostrador con tapa y frente de cristal de 0,40 metros, 3.000 pesetas.
 —1 balanza Mobba, de 3 kilos, 8.000 pesetas.
 —1 estantería, expositor de vidrio de 1,60 x 0,25, 2.500 pesetas.
 —1 persiana de 0,90 metros, 1.500 pesetas.
 1 persiana de 1,70 metros, 2.000 pesetas.
 Total: 69.500 pesetas.

—Urbana: cincuenta y dos. Local comercial en planta baja, calle Manuel de Falla bloque II, de 39,40 metros. Inscripción al tomo 1.635, folio 223, finca número 18.026, valorada en 2.285.200 pesetas (dos millones doscientas ochenta y cinco mil doscientas pesetas).

—Local comercial núm. 9, sito a la izquierda del portal de entrada, número 73, de la calle General Franco de Venta de Baños, tiene una sola nave y una superficie útil de 76,51 metros, valorada en 3.143.000 pesetas (tres millones ciento cuarenta y tres mil pesetas).

—Urbana: Casa en planta baja con dos viviendas, sito en Baños de Cerrato, poblado de Venta de Baños, calle Es-

pronceda, mide 116 metros cuadrados y un corral de 157 metros cuadrados, valorada en 3.165.250 pesetas (tres millones ciento sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas).

—Urbana: Parcela de terreno sita en Venta de Baños, en la calle Espronceda, de forma triangular, de 128 metros cuadrados, valorado en 557.500 pesetas (quinientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas).

—Urbana: Almacén en casco de Baños de Cerrato, calle Espronceda, mide 456 metros cuadrados, todo edificado. Valorado en 8.767.395 pesetas (ocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas).

—Urbana en calle Ibiza, número 22. Consta de planta baja y corral, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 49 metros cuadrados se hallan edificados, y el resto al descubierto como corral, valorada en pesetas 2.480.000 (dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas).

—Pabellón industrial en el barrio de San Antonio, con entrada por la calle de San Antonio, núm. 23, teniendo acceso también por la calle Numancia, y mide 3.063,81 metros cuadrados, está integrado por una nave industrial con almacén, oficinas, viviendas y anejos, más una cuadra y un pabellón de ladrillo valorada en 45.193.055 pesetas (cuarenta y cinco millones ciento noventa y tres mil quinientas y cinco pesetas).

—Local comercial en planta baja posterior sito en la Primera Travesía a la derecha del Paseo del Otero que desde el mismo va a la Avda. de Santander, núm. 2 y tiene una superficie de 41,00 metros cuadrados, valorado en 2.870.000 pesetas (dos millones ochocientos setenta mil pesetas).

—Local comercial en planta baja, a la derecha del portal del edificio señalado con el núm. 18 en la plaza de Francisco Franco, y tiene una superficie construida de 38,68 metros cuadrados, valorada en 2.243.440 pesetas (dos millones doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas).

—Local en planta baja, a la derecha del portal de la casa en la calle Valentín Calderón, núm. 33, mide 105,68 metros cuadrados, (valorado en 8.982.800 pesetas (ocho millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos pesetas)).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, de Palencia, en primera subasta, el día 11 de julio de 1988 en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1988, también en su caso, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.ª—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de los actores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. —El Secretario habilitado. María del Sol Losmozos Quijano.

1826

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

Este Juzgado, en diligencias preparatorias de ejecución núm. 278/86, seguidas a instancia de don Angel García García, mayor de edad y vecino de Melgar de Fernamental, representado por el Procurador Sr. Hererro, contra don Antonio Rodríguez de la Calle, mayor de edad y cuyo último domicilio que

consta en autos es calle Juan de Balmaseda, 7-5.º, sobre reconocimiento de autenticidad de firma estampada en un cheque, así como certeza de la deuda, ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador Sr. Herrero, únase a las diligencias preparatorias de ejecución número 278/86 y conforme solicita cítese por tercera y última vez al demandado don Antonio Rodríguez de la Calle por edictos que se publicarán en los sitios públicos de costumbre, con apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de la firma y en la certeza de la deuda, para el día 20 de mayo próximo a las diez horas y hágase entrega de los despachos al Procurador Sr. Herrero, para que cuide de su cumplimiento.

Así lo propone el Sr. Secretario. — Conforme el Juez firmado: Miguel Angel Ameiz. — Mariano Ruiz. — Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Rodríguez de la Calle, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1884

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de separación núm. 221/87, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa Clausín Fernández, contra don Abelardo Santiago Gutiérrez, en cuya providencia se ha acordado citar a don Abelardo Santiago Gutiérrez, en ignorado paradero, para el próximo día trece de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, allí objeto de proceder a la práctica de confesión judicial acordada.

Y para que sirva de citación al demandado a que se refiere y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1886

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, de conformidad con propuesta de providencia, dictada con esta fecha en los autos de juicio de separación 99/88, seguidos a instancia de Begoña Torices García, representada por la Procuradora señora Vallbuena Rodríguez, contra Alfonso Pedro Vázquez Marcos, últimamente vecino de Aguilar de Campoo, trabajando en el Hostal Siglo XX, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparez-

ca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor Juez, Angel Novoa. — La Secretaria, María Cruz Gutiérrez.

1887

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Novoa Fernández, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al acusado Juan Carlos Lasa Fernández, nacido en Santurce (Vizcaya), el 15 de octubre de 1968, hijo de Carlos y de Euxiquia, de estado soltero, profesión obrero, vecino que fue de Saldaña (Palencia), en calle Conde de Garay, núm. 8, en la actualidad en ignorado paradero y provisto de Documento Nacional de Identidad, número 12.758.888, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, que se sigue bajo el núm. 22/1987, sobre robos y otros; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial, su busca y captura y, de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultados del procedimiento antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Novoa Fernández. — El Secretario (ilegible).

1888

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en las Diligencias Previas núm. 157/88, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 14 de marzo del año actual, en la carretera N.611, del término de Alar del Rey; por medio de la presente,

Se cita a Semper Edward Retired, conductor y propietario del vehículo Nissan-Blue, matrícula A-808.NRN, con residencia en Leeds, calle 88, Cambridge Road, Crosby Liverpool; L23 yua, para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción, para presentar declaración.

Al mismo tiempo, se instruye del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 76 del Contrato de Seguro; todo ello, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Cervera de Pisuerga, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

1914

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas 399/1987, seguidos por presunta estafa a Renfe, por la presente, se cita a María Sara Varela Rojo, DNI núm. 76.357.222, natural de La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de mayo, a fin de las once cuarenta de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1912

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio de la presente se cita al denunciante Pedro del Hoyo Diez; nacido el 14 de octubre de 1955 en Nestares (Cantabria), mayor de edad, hijo de Francisco y Aurea, de profesión carnicero, cuyo domicilio conocido fue Avda. Generalísimo 22-1.º, de Aguilar de Campoo, desconociéndose el que tenga en la actualidad, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado en autos núm. 821/1988, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1885

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- | | |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 2.813.311 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 5.032.095 |

29 de abril de 1988

4.	Transferencias corrientes...	1.400.500
6.	Inversiones reales ...	6.346.293
9.	Variación de pasivos financieros ...	887.801
	TOTAL ...	16.500.000
INGRESOS		
1.	Impuestos directos ...	3.608.000
2.	Impuestos indirectos ...	720.000
3.	Tasas y otros ingresos...	2.505.612
4.	Transferencias corrientes...	3.760.315
5.	Ingresos patrimoniales...	1.352.000
7.	Transferencias de capital...	4.554.073
	TOTAL ...	16.500.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Funcionario H. Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Clase: Tercera.
 Titulación académica exigida: Bachiller Superior.
 Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Ribas de Campos.
 Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.
 Amusco, 18 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1933

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de abril de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de julio de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales

los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa por el suministro municipal de agua a domicilio.

B) Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baquerín de Campos, 21 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1895

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el Censo Canino del año actual 1988 con arreglo a las normas contenidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 11 de marzo de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha Orden, el Censo Canino así confeccionado, queda expuesto al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, para que, transcurrido dicho plazo, puedan realizarse las modificaciones a que haya lugar.

Con arreglo a la Orden de referencia todo propietario de perro está obligado:

a) A censarlo en los Servicios Municipales y a proveerse de la Documentación Sanitaria Canina correspondiente al cumplir el animal tres meses de edad.

b) A comunicar en el plazo de diez días desde que se produzcan los hechos, las altas de perros de los que pase a ser propietario, así como de las bajas que se produzcan por muerte o desaparición de estos animales.

c) A comunicar su cambio de domicilio y, en caso de transmisión del animal, la persona a quien se lo haya transmitido, también en el plazo de diez días.

Barruelo de Santullán, 18 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1934

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del personal ...	2.115.618
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.761.381
4.	Transferencias corrientes...	320.001
6.	Inversiones reales ...	135.000

7.	Transferencias de capital...	2.481.000
9.	Variación de pasivos financieros ...	537.000
	TOTAL ...	7.350.000

INGRESOS

1.	Impuestos directos ...	2.120.000
2.	Impuestos indirectos ...	240.000
3.	Tasas y otros ingresos...	1.180.000
4.	Transferencias corrientes...	1.250.000
5.	Ingresos patrimoniales...	260.000
7.	Transferencias de capital...	2.300.000
	TOTAL ...	7.350.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: B. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Boadilla del Camino, 25 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1923

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

Carrión de los Condes (Palencia)

Anuncio de subasta

Aprobados por el Consejo de la Mancomunidad en sesión 7-8-88 el pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción de vertedero controlado" en el término municipal de Carrión de los Condes, y el proyecto técnico de las obras redactadas por los Ingenieros don Rufino Cuesta Lanchares y don Oscar Llamas Vera, se exponen al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones o el proyecto técnico.

Objeto. — Las obras de "Construcción de Vertedero Controlado", en el término municipal de Carrión de los Condes, con arreglo al proyecto técnico.

co redactado por don Rufino Cuesta Lanchares y don Oscar Llanos Vera.

Tipo. — 9.825.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de DOS MESES.

Pago. — Con cargo a la partida 611.6 del Presupuesto Unico de la Mancomunidad.

Fianza provisional y definitiva. — Fianza provisional: 196.500 pesetas. — Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de un vertedero controlado en el término municipal de Carrión de los Condes", en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Carrión de los Condes, 11 de abril de 1988. — El Presidente, Francisco Molina Salas.

1746

CEVICO NAVERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Cevico Navero, 14 de abril de 1988. — El Alcalde, Pedro Antolín.

1925

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.744.868
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.191.069
3. Intereses	696.466
4. Transferencias corrientes	44.308

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.751.500
8. Variación de activos financieros	118.000
9. Variación de pasivos financieros	1.213.789
TOTAL	13.760.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	982.462
2. Impuestos indirectos	384.650
3. Tasas y otros ingresos	2.035.116
4. Transferencias corrientes	2.044.000
5. Ingresos patrimoniales	5.878.772

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	2.317.000
8. Variación de activos financieros	118.000
TOTAL	13.760.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios
Denominación: Secretario - Interventor.

Grupo: B.
Escala: H. C. N.
Subescala: Secretar. - Interven.
Clase: Tercera.
Nivel C. Dest.: 14.
Forma de provisión: Concurso.
Denominación: Alguacil.
Grupo: E.
Escala: Subalterno.
Nivel C. Dest.: 4.
Forma de provisión: Oposición.
Espinosa de Villagonzalo, 25 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1907

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesiones celebradas los días 4 de marzo de 1988 y 15 de abril de 1988, el proyecto de contrato de préstamo de la Caja de Crédito Municipal, entre la Excm. Diputación Provincial de Palencia y este Ayuntamiento destinado a financiar las obras de "Alumbrado público", incluidas en el Plan Provincial de 1988, con el número 78, se expone al público, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Las principales características del contrato son:

—Importe del préstamo sin interés: 3.000.000 de pesetas.

—Plazo de amortización: Cuatro anualidades.

—Interés: Ninguno, sólo se abonarán gastos.

—Recursos afectados en garantía de la operación: Los del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Contribuciones Territoriales.

Guardo, 20 de abril de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

1902

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.816.217
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.240.000

29 de abril de 1988

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por R. Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

—Inmueble conocido "Casa del Secretario".

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.º de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 7 de abril de 1988. — El Alcalde, Adolfo Garrachón. 1899

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 198/88, titulada "Pavimentaciones en Riberos de la Cueva", calle La Ronda, parcial, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.-Fotocopia del recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Riberos de la Cueva, 28 de marzo de 1988. — El Alcalde, Rogelio de Prado. 1493

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riberos de la Cueva, 20 de abril de 1988. — El Alcalde, Rogelio de Prado. 1905

SALDAÑA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público el acuerdo íntegro de aprobación del proyecto de préstamo sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de la Caja de Crédito Municipal, por importe de cinco millones de pesetas, con destino a la financiación de las obras de "Redes de Distribución en Saldaña", por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Saldaña, 25 de abril de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 1927

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 14 de abril de 1988, acordó la enajenación de finca rústica sita en Valcobero, polígono 11, parcela 418, y aprobó el correspondiente pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/86, a fin de que por plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 25 de abril de 1988. — El Alcalde, Félix Bonillo. 1894

VILLADA

EDICTO

Por don Lucio Castrillo Fernández, ha sido solicitada licencia municipal para

3. Intereses	80.000
4. Transferencias corrientes...	600.000
6. Inversiones reales	160.000
7. Transferencias de capital...	3.011.945
9. Variación de pasivos financieros	2.140.238
TOTAL	10.048.400

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.076.000
2. Impuestos indirectos	313.880
3. Tasas y otros ingresos...	1.993.096
4. Transferencias corrientes...	1.814.637
5. Ingresos patrimoniales...	1.590.549
6. Enajenación de inversiones reales	50.000
7. Transferencias de capital...	500.000
9. Variación de pasivos financieros	1.710.238
TOTAL	10.048.400

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: Diplomado Universidad.

Nivel para Comp. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65.

En agrupación con: Pedraza de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Mazariegos, 22 de abril de 1988. — El Alcalde, Lucinio Morate. 1904

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 364/85, titulada "Pavimentación de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 21 de abril de 1988. — El Alcalde, Adolfo Garrachón. 1896

el ejercicio de la actividad de bar, en calle Alonso de Villada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villada, 14 de abril de 1988. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral.

1744

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martín, de la obra número 240/88, titulada "Pavimentación en Villaprovedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaprovedo, 26 de abril de 1988. — El Alcalde, Aurelio Marcilla.

1930

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, de la obra número 141, 142, 143 y 144, titulada "Urbanización de calles en Villaturde, Villanueva de los Nabos, Villacuede y Villotilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de seis millones.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde, 25 de abril de 1988. — El Alcalde, Pedro Marcos.

1928

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lancharas, de la obra nú-

mero 380/88, titulada "Canalización de arroyo en Villaturde", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de un millón ochocientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde, 25 de abril de 1988. — El Alcalde, Pedro Marcos.

1929

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Junta Vecinal de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Captación de agua subterránea y encauzamiento de arroyo en Quintanilla de Onsoña", con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, y una aportación de la Junta Vecinal de 3.000.000 de pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista de los informes emitidos, la Junta Vecinal adoptó el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 500.000 pesetas, cantidad que representa el 16,66 por 100 del importe con que ha de contribuir la Junta Vecinal para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el núm. uno del art. 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido se señalan como módulos de reparto las tomas de aguas existentes en la localidad y se establece la siguiente base: Aplicación de 10.000 pesetas por cada una de las cincuenta tomas existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del art. 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Quintanilla de Onsoña, 14 de abril de 1988. — El Presidente, Luis Enrique Pozo Calle.

1906

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Mancomunidad del Camino de Santiago. Carrión de los Condes	1926
Itero de la Vega	1897
Riberos de la Cueva	1905
Santibáñez de la Peña	1932
Villafranca de la Vega	1924

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PALENCIA

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Palencia y de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 8 de abril de 1988, el Presidente de la Comunidad (en funciones), convoca a todos los regantes y usuarios de las Aguas de la Acequia de Palencia, a una Junta General que se celebrará el domingo, 22 de mayo de 1988, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Local Agraria de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Si los asistentes no representasen la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, la Junta se reunirá media hora más tarde, es decir, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de participantes que concurren.

ORDEN DEL DIA:

— Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad de Regantes.

— Elección de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

— Ruegos y preguntas.

Palencia, 25 de abril de 1988.
Fdo.: Laureano Cavia Suárez.
D. N. I. núm.: 12.163.504.

1962

Imprenta Provincial.—Palencia